

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN DEL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2018

- 1.- Lista de asistencia y declaratoria de quórum inicial.
- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
- 3.- Iniciativa que presenta la diputada María Magdalena Uribe Peña, con punto de Acuerdo mediante el cual este Poder Legislativo resuelve exhortar, respetuosamente, al Secretario de Hacienda y Crédito Público y a la Directora del Servicio de Administración Tributaria (SAT), a efecto de que realicen una modificación a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, a fin de que se actualice el monto de la franquicia que permite a los mexicanos provenientes del extranjero importar mercancía de origen extranjero sin pagar impuestos, con lo que se facilita la realización de viajes y además se apoya y beneficia a la economía de miles de hogares en México.
- 4.- Elección de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente que ejercerá funciones durante el Primer Periodo de Sesiones Extraordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura.
- 5.- Decreto que clausura el Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Segunda Legislatura.
- 6.- Entonación del Himno Nacional.
- 7.- Clausura de la sesión.

HONORABLE ASAMBLEA:

La suscrita, Diputada **MA MAGDALENA URIBE PEÑA** integrante del **Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo** de esta Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Sonora, en ejercicio de las atribuciones previstas por los artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, presento a la consideración de esta Asamblea la siguiente:

Iniciativa con Punto de Acuerdo, por el cual respetuosamente resuelve exhortar al Secretario de Hacienda y Crédito Público, y a la directora del Servicio de Administración Tributaria (SAT), a efecto de que realice una modificación a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, a fin de que se actualice el monto de la franquicia, que permite a los mexicanos provenientes del extranjero importar mercancía de origen extranjero, sin pagar impuestos, en apoyo y beneficio a la economía de miles de hogares en México, lo anterior sustentado bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde 1994, los países que integran América del Norte: México, Estados Unidos y Canadá, concertaron el Acuerdo de Libre Comercio, el cual ha hecho posible que el comercio exterior en la región crezca aceleradamente, esto gracias a que millones de productos pueden adquirirse y moverse diariamente libres de impuestos y aranceles entre las tres naciones.

Por su parte, los consumidores han obtenido del libre comercio importantes beneficios, como por ejemplo pagar mejores precios por productos que no son elaborados en el país, o el hecho de acceder a una más amplia variedad de artículos, lo que sería imposible si se tuviera una economía cerrada.

En ese contexto, el libre comercio beneficia no sólo a la macroeconomía del País, sino que también mejora la microeconomía de las familias.

De acuerdo con el Instituto de los Mexicanos en el Exterior de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), en los Estados Unidos viven un total de 12.0 millones de mexicanos, quienes en muchos casos viajan con regularidad a sus comunidades de origen para visitar a sus familias, y llevarles dinero y mercancías que mejoran significativamente su nivel de vida.¹

Es por esto que, desde diciembre del año 2013, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) publicó en el Diario Oficial de la Federación la Segunda Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2013.

En esta resolución el SAT elevó de 75 a 300 dólares la franquicia para ingresar mercancía de origen extranjero, sin pagar impuestos para pasajeros que arriben al país por vía terrestre y que no residan en la franja fronteriza. Además, se incrementó de 300 a 500 dólares por persona la franquicia para los mexicanos que arriben al país por vía aérea o marítima.

1/ Instituto de los Mexicanos en el Exterior de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SER)

http://www.ime.gob.mx/gob/estadisticas/2016/mundo/estadistica_poblacion.html

En esta resolución también se dispuso que durante temporada vacacional (Semana Santa, verano y temporada decembrina), la franquicia para los mexicanos que ingresen al país por vía terrestre se eleve temporalmente de 300 a 500 dólares por viajero, esto a fin de beneficiar y facilitar los viajes de los mexicanos que visitan y realizan compras en Estados Unidos, y desde luego de los paisanos que viven en ese país, pero que en vacaciones visitan a sus familiares.²

Es importante señalar que los pasajeros o viajeros que ingresan al País con productos que superan el monto de la franquicia determinada en las reglas del SAT, están obligados a pagar un impuesto general del 16% sobre el valor total de la mercancía excedente.

A fin de evitar que el monto de la franquicia quede sin actualización, y que por lo tanto pierda efectividad para apoyar la economía de las familias mexicanas que reingresan al país, se propone el presente punto de acuerdo para exhortar al SAT a que actualice los montos de la franquicia para ingresar mercancía de origen extranjero libre de impuestos.

Desde el año 2013, último año en que se actualizó la franquicia, varios indicadores económicos han cambiado en nuestro país. Uno de estos es el tipo de cambio, que en ese año promedió los 12.85 pesos por dólar, mientras que actualmente la paridad se encuentra en 20.50 pesos, es decir, ha presentado una variación de 60%.³

2/ Segunda Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2013, emitida por el SAT, Diario Oficial de la Federación.
http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5324394&fecha=04/12/2013

3/ Banco de Información Económica del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi). <https://www.inegi.org.mx/sistemas/bie/>

Si se toma en cuenta este indicador como base para actualizar el monto de la franquicia, entonces ésta debería pasar en números redondos de 300 a 500 dólares para pasajeros vía terrestre que no residan en la franja fronteriza, mientras que en temporada vacacional o para pasajeros aéreos o marítimos la franquicia debería elevarse de 500 a 800 dólares por viajero.

Por otra parte, si sólo se considerara la inflación acumulada en Estados Unidos desde 2013 y hasta las proyecciones para 2019, entonces sería necesario actualizar en número redondos la franquicia para pasajeros vía terrestre de 300 a 400 dólares como mínimo, mientras que en temporada vacacional o para pasajeros vía marítima o aérea la franquicia debería elevarse al menos de 500 a 600 dólares.

Con el incremento del monto de la franquicia ya sea por la inflación, por el tipo de cambio del dólar frente al peso, o incluso un incremento mayor a consideración de la autoridad responsable, facilitaran los viajes de los paisanos y los turistas mexicanos que reingresan al país, además de tener un impacto favorable en la economía de millones de familias, ayudará también a eliminar prácticas de corrupción en las Aduanas.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente Iniciativa con Punto de:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve exhortar, respetuosamente, al Secretario de Hacienda y Crédito Público y a la Directora del Servicio de Administración Tributaria (SAT), a efecto de que realicen una modificación a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior, a fin de que se actualice el monto de la franquicia que permite a los mexicanos provenientes del extranjero importar mercancía de origen extranjero sin pagar impuestos, con lo que se facilita la realización de viajes y además se apoya y beneficia a la economía de miles de hogares en México.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora, a 15 de diciembre de 2018

DIPUTADA MA MAGDALENA URIBE PEÑA
Integrante del Grupo Parlamentario
del Partido Del Trabajo.

**INICIATIVA DE DECRETO
QUE CLAUSURA UN PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS**

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Sonora clausura el día de hoy, su Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente a su Primer Año de Ejercicio Constitucional.

ATENTAMENTE

Hermosillo, Sonora a 15 de diciembre de 2018.

**C. DIP. MARÍA MAGDALENA URIBE PEÑA
PRESIDENTA**

NOTA DEL EDITOR: Las iniciativas y posicionamientos de los diputados se publican en los precisos términos en los que son enviados por quienes los suscriben.